

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 1631

Santiago de Cali, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante: Alejandro Morales González
Demandado: Bibiana María Ospina Ruiz
Radicado: 76-001-31-10-013-2020-00189-00

En atención al trabajo de partición allegado por el apoderado de la parte actora, se dispondrá el traslado pertinente.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1. **CORRER** traslado a los interesados por el término de cinco (05) días del trabajo de partición de los bienes y deudas de la sociedad conyugal Morales - Ospina, para que puedan objetarlo¹.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAWIJO CORTES
Juez.

¹ Trabajo de Partición: https://etbcj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j13fccali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EeFYkzUYO35KsshJABso1WwBIqMnR86RMSr6rmWVEQFnw?e=3bwVLb